

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO**Orden Foral 221/2019, de 30 de agosto, de inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de la modificación habida en la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Armentia 4 del PGOU de Vitoria-Gasteiz, consistente en el cambio de domicilio de dicha entidad****Antecedentes**

Primero. Mediante escrito con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Foral del día 26 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz remite, para su inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava, la certificación emitida por el Secretario de la Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Armentia 4 del PGOU de Vitoria-Gasteiz dando cuenta del cambio de domicilio de dicha entidad a la calle Ramón y Cajal número 3, bajo, según acuerdo adoptado por unanimidad en sesión de la Asamblea celebrada el día 16 de julio de 2019.

Segundo. La Junta de Concertación de la Unidad de Ejecución Armentia 4 fue inscrita en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava en virtud de la Orden Foral 64/2011, de 12 de septiembre, de la Diputada Foral de Medio Ambiente y Urbanismo.

Fundamentos Jurídicos

Primero. El artículo 164 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, dispone que de las incidencias que se produzcan en las Juntas de Compensación se dará traslado al registro de entidades urbanísticas colaboradoras a través de la Administración actuante.

Se comunica la diligencia del Director General de Urbanismo en funciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en la que hace constar que se ha presentado escrito del presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Armentia 4 de fecha 17 de julio de 2019, por la que solicita del ayuntamiento la remisión al Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico para su inscripción del certificado del cambio de domicilio de la entidad, y adjunta copia compulsada.

Segundo. Es de aplicación lo previsto en el Decreto Foral 56/2011, del Consejo de Diputados de 20 de septiembre, que crea y regula el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico del Territorio Histórico de Álava.

Tercero. El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo eleva informe razonado y propone la inscripción en el Registro de la modificación notificada.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen

DISPONGO

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de Álava de las modificaciones habidas en el órgano rector de la Junta de Concertación del Sector 17, "Ampliación San Prudencio Sur," del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 30 de agosto de 2019

El Diputado de Medio Ambiente y Urbanismo
JOSEAN GALERA CARRILLO